AUDI MÉXICO S.A. DE C.V.

San José Chiapa, Puebla
México

Declaración del Grupo Volkswagen sobre derechos sociales, relaciones industriales y «Empresas y derechos humanos»

A la cual se adhiere Audi México S.A. de C.V. a través del presente compromiso por parte de su Consejo Ejecutivo.

Preámbulo

Con la presente Declaración, el Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México S.A. de C.V., (en lo sucesivo, Audi México) documentan los derechos y principios sociales fundamentales como parte integrante de su política empresarial. Para el Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México, una actitud proactiva en relación con los desafíos mundiales actuales es un factor decisivo para asegurar la competitividad internacional y un requisito para garantizar buenas condiciones laborales.

Como empresa con presencia global, Audi México asume su responsabilidad social. Partiendo de la premisa de que un éxito económico sostenible solo es posible si se tienen en cuenta al mismo tiempo los aspectos ecológicos y, sobre todo, los sociales, Audi México y sus empleados se enfrentan conjuntamente a los retos asociados a ellos: el futuro de Audi México se garantiza junto con sus empleados y con un espíritu de resolución colaborativa de conflictos y compromiso social sobre la base y con el objetivo de la competitividad económica y tecnológica. La rentabilidad y el aseguramiento del empleo son objetivos comunes de igual rango.

Audi México, al igual que el Grupo Volkswagen y el Grupo Audi, asume en particular su responsabilidad corporativa en materia de derechos humanos, se compromete a cumplir los convenios y las declaraciones internacionales que se enumeran a continuación, y reafirma su acuerdo con sus contenidos y principios. Entre ellos se incluyen:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en particular codificada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (junto con otros tratados internacionales en materia de derechos humanos aplicables, por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño),
- las normas fundamentales del trabajo adoptadas por la OIT, [1]
- la Declaración de principios tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT,

---

Para mejorar la legibilidad, a veces se utiliza la forma masculina en todo el texto para referirse, indistintamente, a uno u otro género. Esta forma abreviada se utiliza por razones de redacción y no implica ninguna valoración por nuestra parte.

[1] Normas fundamentales del trabajo adoptadas por la OIT C29, C87, C98, C100, C105, C111, C138 y C182.

- los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas,
- los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos,
- las directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

Esta Declaración pone de relieve explícitamente principios de importancia fundamental para organizar nuestra responsabilidad empresarial, en particular la diligencia debida en materia de derechos humanos. Esto incluye las normas internacionales mencionadas anteriormente y la legislación nacional correspondiente. Además, Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México se esfuerzan por promocionar proactivamente los derechos humanos, en particular en el marco de proyectos sociales relacionados con dichos derechos.

Esta Declaración constituye la base vinculante de las relaciones sociales e industriales en el seno del Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México.[2] También sirve de guía para organizar las relaciones con los proveedores y otros socios comerciales. Los requisitos, las expectativas y los mecanismos de escalada que se derivan de ella están consignados y definidos en procesos separados de conformidad con las directrices para la aplicación de esta Declaración. Las expectativas concretas que se derivan de la presente Declaración para los proveedores se definen en el Código de conducta para socios comerciales. El Código debe ser aceptado por todos los proveedores antes de que comience la relación comercial.

Esta Declaración también constituye la base para el diálogo con otras partes interesadas y comunidades internas y externas en el ámbito de las actividades de la empresa.

Ámbito de aplicación

El Grupo Volkswagen, el Comité Europeo y el Comité Mundial del Grupo Volkswagen (EKBR/WKBR) aprueban esta Declaración para Volkswagen AG, así como para sociedades controladas en el conjunto del Grupo.[3]

Volkswagen aspira a promover los mismos principios y objetivos en sociedades en las que el Grupo Volkswagen tiene participaciones pero que no están asociadas a él.

En el cumplimiento de los siguientes principios y objetivos se tendrán en cuenta y se respetarán las leyes que se apliquen respectivamente en los diferentes países y centros. Cuando las normativas nacionales no alcancen los estándares que se ha fijado, el Grupo Volkswagen se compromete a promover los siguientes principios y objetivos.

---

[2] Otros principios y normativas importantes para todo el Grupo, como los relativos a las relaciones laborales, la salud y la seguridad en el puesto de trabajo, el empleo temporal y la formación profesional, se encuentran en Cartas separadas. Se aplican a los países y las sociedades representados en el EKBR/WKBR.

[3] Las entidades controladas pertenecientes al Grupo Volkswagen son todas aquellas entidades controladas directa o indirectamente por el Grupo. Este punto se aplica a las siguientes organizaciones: (1) Volkswagen AG o entidades controladas por Volkswagen AG en las que posee más del 50 % de las acciones o del capital social de dicha entidad, o (2) en las que Volkswagen AG puede ejecutar más del 50 % de los derechos de votación en los comités o el organismo ejecutivo de la entidad basándose en pactos en vigor con los accionistas (p. ej., acuerdos de votación) y los reglamentos (como las cláusulas estatutarias).

Principios y objetivos

Libertad de asociación y negociación colectiva

Audi México, al igual que el Grupo Volkswagen y el Grupo Audi, reconoce el derecho fundamental de todos sus empleados a formar sindicatos u órganos de representación de los trabajadores y a afiliarse a ellos.[4] Se compromete a mantener la neutralidad en este contexto. Esto excluye cualquier forma de discriminación basada en actividades sindicales.[5]

Cuando este derecho fundamental se vea limitado por leyes locales, deberán buscarse otras formas de constituir una representación de trabajadores. Estas alternativas tendrán que ceñirse a la legislación vigente.

Audi México reconoce el derecho a las negociaciones colectivas.[6] Audi México y su sindicato u órgano de representación de los trabajadores mantienen un diálogo social conjunto. Las negociaciones colectivas son una expresión concreta de este diálogo social.

Audi México respeta el derecho de huelga siempre que se ejerza de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales respectivos.

Ausencia de trabajos forzados

Audi México, así como el Grupo Volkswagen y el Grupo Audi, rechazan los trabajos forzados y cualquier forma de esclavitud moderna, incluida la trata de personas.[7] Entre estas formas se cuentan, sobre todo, los trabajos desempeñados por personas de forma no voluntaria, por ejemplo, bajo intimidación, castigo o amenaza de perjuicios (por ejemplo, servidumbre por deudas o trabajos forzados de población reclusa). Las relaciones laborales se basarán en la voluntariedad y podrán ser rescindidas en todo momento por los empleados, de manera voluntaria y respetando un plazo razonable.

Ausencia de discriminación y de acoso

El Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México rechazan cualquier forma de discriminación, acoso o desventaja injustificada. Esto se aplica en particular a la discriminación por motivos de origen étnico o social, color de la piel, sexo, nacionalidad, idioma, religión, limitaciones físicas o mentales, identidad de género, orientación sexual, estado de salud, edad, estado civil, embarazo, maternidad y paternidad, afiliación sindical o convicciones políticas, siempre que se basen en principios democráticos y en la tolerancia hacia quienes tienen convicciones diferentes.[8]

El Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México se comprometen a aplicar la igualdad de oportunidades y el trato igualitario y promueve un entorno de respeto mutuo y diversidad en

---

[4] Convenio 87 de la OIT.
[5] Convenio 135 de la OIT.
[6] Convenio 98 de la OIT.
[7] Convenios 29 y 105 de la OIT.
[8] Convenio 111 de la OIT.

el que los empleados se seleccionan, contratan y promocionan sobre la base de su idoneidad, cualificación y aptitud. Está comprometido con la conciliación de la vida laboral y familiar y crea las condiciones adecuadas para lograrla.

Audi México junto con el Grupo Volkswagen está comprometido con la diversidad cultural, respeta los derechos de minorías étnicas, religiosas o similares y promueve una convivencia caracterizada por el respeto mutuo.

Al igual que el Grupo Volkswagen, Audi México respeta y protege los derechos de grupos vulnerables, como embarazadas, personas con discapacidad, migrantes, empleados de edad avanzada y grupos de población indígena.

Asimismo, Audi México no tolera ninguna forma de acoso, ya sea sexual o moral. Esto se aplica en particular a la violencia y el acoso en el mundo laboral que se produce durante, en relación con o como resultado del trabajo.[9] Por consiguiente, los firmantes consideran que la prevención de este tipo de comportamientos y la lucha contra ellos mediante medidas apropiadas es esencial y un requisito para garantizar el bienestar en el trabajo.

Protección de los empleados jóvenes, ausencia de trabajo infantil

El trabajo infantil está prohibido.
La edad mínima para aceptar un empleo se determina de conformidad con las normas de la Organización Internacional del Trabajo y las normativas relativas a la prohibición del trabajo infantil peligroso.[10]

Retribuciones y prestaciones

Las retribuciones y prestaciones que se paguen por una semana normal de trabajo deberán ser, cuando menos, el mínimo garantizable que establezca la ley. Si no existen disposiciones legales o disposiciones de convenios colectivos, las retribuciones y prestaciones se basarán en las establecidas en los convenios colectivos locales específicos del sector que garantizan un nivel de vida adecuado para los empleados y sus familias.

El Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México reconocen el principio de la misma remuneración por un trabajo de igual valor, en particular entre distintos sexos.[11]

Jornada laboral

Audi México, al igual que el Grupo Volkswagen y el Grupo Audi, reconoce el principio de que la jornada laboral debe cumplir, como mínimo, las normativas legales nacionales respectivas o las normas mínimas de los respectivos sectores económicos nacionales. Asimismo, promueve el diálogo social siempre que es posible a través de negociaciones colectivas para garantizar que las jornadas de trabajo sean humanas y saludables.

---

[9] Convenio 190 de la OIT.
[10] Convenios 138 y 182 de la OIT.
[11] Convenio 100 de la OIT.

Prevención de riesgos laborales y de incendios, protección de la salud y del medio ambiente

El Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México, reconocen la gran importancia que tienen la prevención de riesgos laborales y de incendios, y la protección de la salud y del medio ambiente y está comprometido con el objetivo de crear un entorno de trabajo seguro y garantizar unas condiciones de trabajo saludables conformes con las normas internacionales vigentes. En este sentido, garantiza una prevención de riesgos laborales y de incendios, y una protección de la salud en el lugar de trabajo gratuitas para la plantilla, como mínimo en el marco de las normativas nacionales vigentes en cada caso y de conformidad con los requisitos del sistema de gestión del cumplimiento correspondiente. En este contexto, Audi México adoptará medidas de protección adecuadas (ya sean técnicas, organizativas o personales) y garantizará y controlará su cumplimiento o su desarrollo continuo mediante los sistemas de gestión existentes y en cooperación con los interlocutores sociales. Lo mismo es aplicable a las medidas de protección del medio ambiente por parte de la empresa. Con su modelo y política medioambiental, Audi México, así como el Grupo Volkswagen y el Grupo Audi, se compromete a actuar de forma respetuosa con el medio ambiente y a gestionar los recursos de forma sostenible en todas sus actividades.

Protección de la información confidencial

El Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México se comprometen a proteger los datos personales y a proteger la información confidencial. Al mismo tiempo, es consciente de la gran importancia de los datos para los modelos de negocio digitales, entre otros. Esto implica, a su vez, el uso responsable de los datos.
Para poder recopilar, guardar, procesar y hacer cualquier otro uso de datos personales se precisa siempre la autorización de la persona afectada, una estipulación contractual o cualquier otra base de carácter legal.

Protección de la libertad de conciencia, de opinión y de culto

El Grupo Volkswagen, el Grupo Audi y Audi México respetan el derecho a la libertad de conciencia, de opinión y de culto. Aboga por el diálogo social allí donde estos derechos están sujetos a restricciones por parte de las autoridades.

Protección de la integridad física, prohibición de las torturas

Audi México, al igual que el Grupo Volkswagen y el Grupo Audi, considera que la protección de la integridad física es un principio valioso y asegura una protección adecuada de este derecho jurídico dentro de la empresa mediante medidas adecuadas y en el marco de su deber de asistencia.
El Grupo Volkswagen está comprometido con su historia y su responsabilidad histórica y respeta los derechos humanos internacionales existentes en este contexto.
Se rechaza estrictamente toda participación o complicidad en asesinatos, secuestros, torturas o actos similares.

Uso de sistemas de gestión para la implantación de esta Declaración

El respeto y el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la presente Declaración se controlan en particular mediante los sistemas de gestión del cumplimiento existentes y orientados al riesgo. Dichos sistemas se orientan en los estándares reconocidos. El contenido y la organización de estos sistemas de gestión existentes se describen con mayor detalle en normas separadas para la implantación de la Declaración. Los responsables de cada centro se encargarán de la implantación en el ámbito local.
Dentro del Grupo Volkswagen, las medidas para aplicar esta Declaración se elaborarán en estrecha colaboración con los órganos de representación de los trabajadores en el marco de las leyes y normativas empresariales vigentes. Esto se aplica en particular a las medidas en relación con la formación y la comunicación.
Los firmantes corroboran su compromiso de supervisar continuamente el cumplimiento de esta Declaración y de evaluar su aplicación. Esto debería hacerse una vez al año como mínimo en el marco de la reunión del Comité Europeo y del Comité Mundial del Grupo Volkswagen. Lo anteriormente dicho será sin perjuicio del derecho que tiene la respectiva representación de los trabajadores de exigir a la dirección local esa evaluación, en el transcurso del año.

Disposiciones finales

Esta Declaración entra en vigor con su firma y sustituye a la anterior «Declaración referente a los derechos sociales y las relaciones industriales en Volkswagen» (versión del 11 de mayo de 2012). De esta Declaración no pueden derivarse reclamaciones individuales ni de terceros. La Declaración no tiene efectos retroactivos.
La Declaración se revisará periódicamente en las reuniones del Comité Europeo y del Comité Mundial del Grupo Volkswagen para ver si es necesario modificarla, lo que podrá hacerse de mutuo acuerdo. En caso de que una disposición de esta Declaración no tenga validez debido a condiciones legales, las partes acuerdan elaborar una nueva disposición que se acerque lo más posible a aquella que carezca de validez.

Inmediatamente tras su firma, las partes firmantes deberán comunicar esta Declaración de manera adecuada en sus ámbitos de responsabilidad correspondientes.

El Consejo Ejecutivo de Audi México:

10.12.21	10.12.21	10.12.2021	Cesar Orta
Dr. Tarek Mashhour Presidente del Consejo Ejecutivo	Dr. Niels Bosse Vicepresidente de Recursos Humanos y Organización	Sr. Christoph Herzig Vicepresidente de Finanzas y TI	César Orta Briones Secretario General SITAUDI

INTERNAL
INTERNAL